

Quito, 8 de agosto de 2019
Ref. Notificación Cesión de Acciones

Señor
Joan Sebastián Fierro Villalba
Gerente General
MEGASTRUCTORES ECUADOR S.A.
Presente

De mi consideración:

Joan Sebastián Fierro Villalba, portador de la cédula de ciudadanía No. 172228051, en calidad de Cedente; y, Sebastián Dominiq Fierro Lehman, portador de la cédula de ciudadanía No. 1705586939, en calidad de Cesonario, por medio de la presente ponemos en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones de la compañía MEGASTRUCTORES ECUADOR S.A.:

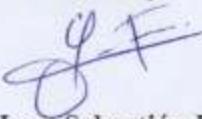
Modo de Transferencia de Dominio: Contrato de Compraventa

Número de acciones transferidas: 575, con un valor cada una de \$ 1.00 USD (un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica),

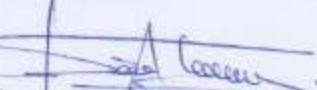
Total de la transacción: USD \$. 575.00

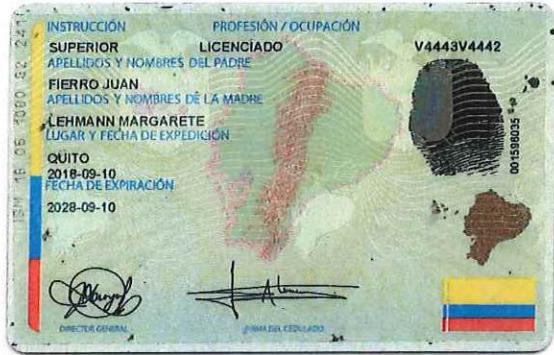
Condiciones de pago: en efectivo.

Atentamente,



Joan Sebastián Fierro Villalba
CEDENTE


Sebastián Dominiq Fierro Lehman
CESIONARIO





Quito, 8 de agosto de 2019
Ref. Notificación Cesión de Acciones

Señor

Joan Sebastián Fierro Villalba

Gerente General

MEGASTRUCTORES ECUADOR S.A.

Presente

De mi consideración:

Samantha Beatriz Fierro Vincent, portador de la cédula de ciudadanía No. 1722056999, en calidad de Cedente; y, Sebastián Dominiq Fierro Lehman, portador de la cédula de ciudadanía No. 1705586939, en calidad de Cesionario, por medio de la presente ponemos en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones de la compañía MEGASTRUCTORES ECUADOR S.A.:

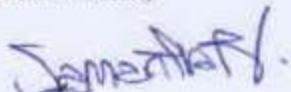
Modo de Transferencia de Dominio: Contrato de Compraventa

Número de acciones transferidas: 175, con un valor cada una de \$ 1.00 USD (un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica),

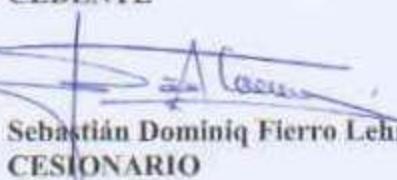
Total de la transacción: USD \$. 175.00

Condiciones de pago: en efectivo.

Atentamente,



Samantha Beatriz Fierro Vincent
CEDENTE



Sebastián Dominiq Fierro Lehman
CESIONARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

RECTIFICACIÓN POP SENTENCIA / ACTA NOTARIAL

En calidad de fedatario de la Agencia MATRIZ-IÑAQITO

de la Coordinación Zonal 9 de la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Recibo en la ciudad de: QUITO provincia de PICHINCHA
el día de hoy jueves 01 de agosto de 2019 la copia simple de: Acta Notarial
emitida por la Notaria VIGESIMA PRIMERA

del cantón QUITO provincia de: PICHINCHA

Nro. de Juicio: 20191701021P01658

Documento que contiene 09 fojas que fueron presentadas por:
VILLAMARIN BELTRAN GUILLERMO XAVIER NUI: 1710883495

en calidad de: TERCERA PERSONA de:

Amparados en el/los Art/s: 81 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles
publicada en el Registro Oficial Suplemento 84 de fecha 4 de febrero de 2016 y por la facultad concedida en el Art.12
de la misma ley.

EN BASE A LA Acta Notarial
SE REFORME EL ACTA REGISTRAL DE MATRIMONIO

Documento que reposan en la provincia: PICHINCHA cantón: QUITO
parroquia: IÑAQITO del año: 2017 tomo: 753 OT
página: 13 acta: 13

En el sentido que se haga constar en la mencionada Acta Registral: MARGINAR LA REFORMA A LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Subscríbase en el Archivo: PROVINCIAL
referido para su ejecución .- EJECÚTESE Y ARCHÍVENSE.-

NUT

2019852846

DARWIN VICENTE OJEDA HERNANDEZ
CZ 9- AGENCIA AGENCIA MATRIZ-IÑAQITO



L 0000024311



Solicitud de Rectificación de Datos Registrales

F03V04-PRO-GIR-AIR-001

NUT

2019852846

SEÑOR/A:

COORDINADOR ZONAL 9 DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Presente.-

Fecha: jueves 01 de agosto de 2019

De mi consideración:

Hora: 03:56:35 PM

VILLAMARIN BELTRAN GUILLERMO XAVIER

N.U.I.

1710883495

en calidad de:

TERCERA PERSONA

Solicito

SE SUBINSCRIBA

el Acta Registral de:

MATRIMONIO de:

FIERRO VINCENT SAMANTHA BEATRIZ CON SAA FREIRE
NICOLAS DAMIAN

del año: 2017

tomo: 753 OT

página: 13

acta: 13

provincia: PICHINCHA

cantón: QUITO

parroquia: IÑAQUITO

SE PROCEDA A:

MARGINAR LA REFORMA A LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Petición que formulo de conformidad al/los Art:

81 de la Ley Orgánica de Gestión de la

Identidad y Datos Civiles

OBSERVACIONES: El/los solicitante/s se ratifican en todo su contenido al haber leido la presente.

Agradezco de antemano su atención,

Atentamente


VILLAMARIN BELTRAN
GUILLERMO XAVIER

NUI:

1710883495


DARWIN VICENTE OJEDA HERNANDEZ

MODULO DE TRÁMITES N°

5

CZ 9- AGENCIA AGENCIA MATRIZ-IÑAQUITO

MARGINADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD.: 50.00

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000753 - 13

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, el día de hoy, 7 DE ABRIL DE 2017, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: NICOLAS DAMIAN SAA FREIRE, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BENALCAZAR el 18 DE AGOSTO DE 1996 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1719103747 domiciliado en GONZALEZ SUAREZ, de estado civil SOLTERO hijo de ROBERTO PATRICIO SAA MERLO y AMPARO JUDITH FREIRE MARTINEZ.

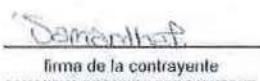
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SAMANTHA BEATRIZ FIERRO VINCENT, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SAN BLAS el 7 DE ABRIL DE 1996 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1722056999 domiciliada en GONZALEZ SUAREZ, de estado civil SOLTERO hija de SEBASTIAN FIERRO LEHMANN y SANDRA MIREYA VINCENT RIERA.

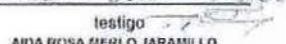
OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN TENER DOS HIJOS EN COMUN EMMA ISABELLA, SOFIA ELIZABETH SAA FIERRO CONTRAYENTES DETERMINAN DE MUTUO ACUERDO QUE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL LO EJERCERA NICOLAS DAMIAN SAA FREIRE.


firma del delegado
KARINA ELIZABETH DAVALOS CARRERA


testigo
JUAN MICHAEL FIERRO LEHMANN


firma de la contrayente
SAMANTHA BEATRIZ FIERRO VINCENT


testigo
AIDA ROSA MERLO JARAMILLO


firma del contrayente
NICOLAS DAMIAN SAA FREIRE

SEDE



Lugar y Fecha de Matrimonio:
QUITO, 7 DE ABRIL DE 2017

Impreso por DMOYA, QUITO, 7 DE ABRIL DE 2017

Nº 101994

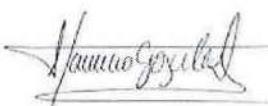
MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL REGISTRO UNIÓN DE HECHO
 MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Emisor: GISSELLI ESTEFANIA FLORES MORILLO

Nº de certificado: 199-258-11273



199-258-11273



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

RAZÓN: Por escritura pública realizada en la **NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, de fecha, 10 de abril del 2019, el matrimonio de: **NICOLAS DAMIAN SAA FREIRE** con **SAMANTHA BEATRIZ FIERRO VINCENT**, celebran **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**. Quito, 17 de abril del 2019.- Documento que se archiva con el N.- 2019-69. Esp. Val. N.-L11706. NUT 2019-804304.FGZ.



RAZÓN: Por Escritura Pública realizada en la **NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**, de fecha, 4 de abril de 2017, los contrayentes: **NICOLAS DAMIAN SAA FREIRE** con **SAMANTHA BEATRIZ FIERRO VINCENT**, celebraron **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**. Documento que se archiva con el No. 2019-86. Quito, 15 de mayo del 2019.av.- especie valorada Nº 15250.- NUT: 2019-815919.



RAZÓN: Por Escritura Pública realizada en la **NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, de fecha, 31 de julio de 2019, los contrayentes: **NICOLAS DAMIAN SAA FREIRE** y **SAMANTHA BEATRIZ FIERRO VINCENT**, realizan la **REFORMA** a las **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, celebradas en la Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito, de fecha 10 de abril del 2019. Documento que se archiva con el No. 2019-153. Quito, 02 de agosto del 2019.av.- especie valorada Nº L- 24311.- NUT: 2019- 852846.



Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Emisor: GISSELLI ESTEFANIA FLORES MORILLO

Nº de certificado: 199-258-11273



199-258-11273

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-003-000056700



20191701021P01658

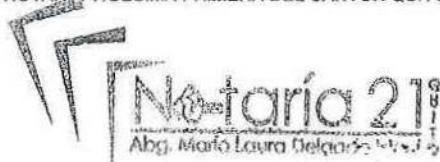
Nolato 211 NORATA VICEVIA
CANTONI

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

EXTRACTO

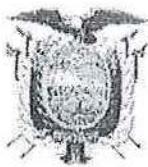
Escritura N°:	20191701021P01658																																
ACTO O CONTRATO:																																	
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO																																	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2019, (8:31)																																
OTORGANTES <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="8" style="text-align: center;">OTORGADO POR</th> </tr> <tr> <th>Persona</th> <th>Nombres/Razón social</th> <th>Tipo Interviniente</th> <th>Documento de Identidad</th> <th>No. Identificación</th> <th>Nacionalidad</th> <th>Calidad</th> <th>Persona que le representa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Natural</td> <td>SAA FREIRE NICOLAS DAMIAN</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1719103747</td> <td>ECUATORIANA</td> <td>COMPARECIENTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>FIERRO VINCENT SAMANTHA BEATRIZ</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1722056999</td> <td>ECUATORIANA</td> <td>COMPARECIENTE</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		OTORGADO POR								Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	Natural	SAA FREIRE NICOLAS DAMIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719103747	ECUATORIANA	COMPARECIENTE		Natural	FIERRO VINCENT SAMANTHA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722056999	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
OTORGADO POR																																	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa																										
Natural	SAA FREIRE NICOLAS DAMIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719103747	ECUATORIANA	COMPARECIENTE																											
Natural	FIERRO VINCENT SAMANTHA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722056999	ECUATORIANA	COMPARECIENTE																											
A FAVOR DE																																	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa																										
UBICACIÓN <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Provincia</td> <td>Cantón</td> <td>Parroquia</td> </tr> <tr> <td>PICHINCHA</td> <td>QUITO</td> <td>BENALCAZAR</td> </tr> </table>								Provincia	Cantón	Parroquia	PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR																				
Provincia	Cantón	Parroquia																															
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR																															
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:																																	
OBJETO/OBSERVACIONES:	REFORMA A LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES DE NICOLAS DAMIAN SAA FREIRE Y SAMANTHA BEATRIZ FIERRO VINCENT																																
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA																																

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



PÁGINA
PRINCIPAL

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

ESCRITURA No. 2019-17-01-21-P01658

REFORMA A LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Otorgada por:

NICOLAS DAMIAN SAA FREIRE

SAMANTHA BEATRIZ

FIERRO VINCENT

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2, Copias – MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, treinta y uno de julio del dos mil diecinueve, ante mí, Abogada MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor NICOLAS DAMIAN SAA FREIRE, por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve uno cero tres siete cuatro siete (1719103747) y SAMANTHA BEATRIZ FIERRO VINCENT, portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete dos dos cero cinco seis nueve nueve nueve (1722056999), teléfono cero dos dos doc seis seis uno cero siete (022266107), correo electrónico: samyfvin@hotmail.es; por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre si, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas agrego, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de

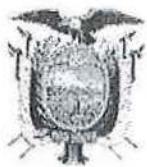
Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uis.com

Notaría 21^o 

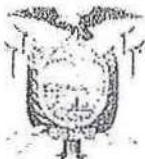
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

los comparecientes en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuyas impresiones solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que presenta, cuyo tenor es el siguiente:- SEÑORA NOTARIA: En su registro de Escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga la REFORMA A LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES que se detallan en la siguiente minuta. **PRIMERA.-**
COMPARECIENTES.- A la celebración de esta escritura comparecen los cónyuges, señores NICOLAS DAMIAN SAA FREIRE, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve uno cero tres siete cuatro siete (1719103747), SAMANTHA BEATRIZ FIERRO VINCENT, portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete dos dos cero cinco seis nueve nueve nueve (1722056999). Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de ocupación estudiantes, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar la presente escritura pública de Capitulaciones Matrimoniales. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 2.1 Con fecha diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019), mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésimo Primera del Cantón Quito, los comparecientes suscribieron las Capitulaciones Matrimoniales; las que con fecha diecisiete (17) de abril de dos mil diecinueve (2019) 

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

fueron marginadas en el certificado de registro original de la inscripción del matrimonio de los comparecientes, conforme consta del documento que como habilitante se adjunta al presente instrumento. Documento que se archiva con el No. 2019-69. Esp. Val.

N.-L11706.NUT 2019-804304.FGZ. 2.2 Los cónyuges comparecientes contrajeron matrimonio civil, en el Cantón Quito,

Distrito Metropolitano, el siete (7) de abril de dos mil diecisiete (2017), conforme justifica la copia debidamente certificada del acta de Matrimonio, emitida por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación del Cantón Quito, bajo el número de registro M-060-000753-13, que se adjunta al presente instrumento. 2.3

Los cónyuges por así convenir a sus legítimos intereses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento cincuenta (150), ciento cincuenta y uno (151), ciento cincuenta y dos (152) y ciento cincuenta y cinco (155) del Código Civil, han acordado modificar las capitulaciones matrimoniales celebradas entre ellos conforme lo hacen a través del presente instrumento; a fin de determinar las convenciones pactadas entre ellos, relativas a los bienes, donaciones y concesiones que se quieran hacer el uno al otro, de presente o de futuro.

TERCERA.- MODIFICACIÓN A LAS CAPITULACIONES

MATRIMONIALES: De conformidad con lo establecido en el artículo ciento cincuenta y cinco (155) del Código Civil, los comparecientes acuerdan modificar las Capitulaciones Matrimoniales entre ellos celebradas, de tal manera que en adelante les regirán las siguientes reglas: **3.1 DESIGNACIONES:** (3.1.1) Los cónyuges declaran que a la presente fecha no tienen bienes muebles o inmuebles que aportar al matrimonio. (3.1.2) Los cónyuges declaran que a la presente fecha no tienen deudas a título personal ni a nombre de la

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460
Email: info@notaria21-uio.com

66-
Notaría 21^o
Abg. María Laura Delgadillo
REFISADO
NOTARIA 21
HGO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

sociedad conyugal. 3.2 CAPITULACIONES

MATRIMONIALES.- Con los antecedentes que se han expuesto, que forman parte esencial e integrante de la presente escritura pública, y en atención al matrimonio que entre ellos han contraído, como comparecientes convienen, en aplicación a las facultades y atribuciones que les confieren los artículos ciento cincuenta (150), ciento cincuenta y uno (151), ciento cincuenta y dos (152) y ciento cincuenta y siete (157) inciso final del vigente Código Civil, celebrar las presentes capitulaciones matrimoniales, en cuya virtud convienen:

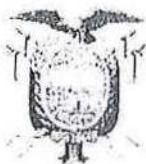
3.2.1.- BIENES QUE NO INGRESAN A LA SOCIEDAD CONYUGAL:

Que de conformidad a lo previsto en el artículo ciento cincuenta y dos (152) del Código Civil, **no ingresan a la sociedad conyugal** que entre ellos existe, las DOSCIENTAS (200) acciones nominales de un dólar (\$ 1,00) cada una, en la compañía MEGA-CONSTRUCTORES-ECUADOR S.A., sociedad legalmente constituida por la señora SAMANTHA BEATRIZ FIERRO VINCENT conforme consta de la escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Primera del Cantón Quito, el día once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día nueve (9) de julio de dos mil diecinueve (2019); tampoco ingresará a formar parte de la sociedad conyugal cualesquiera y todo derecho que le corresponda a la señora Samantha Beatriz Fierro Vincent como accionista de la compañía MEGA-CONSTRUCTORES-ECUADOR S.A., así como todo derecho de crédito, rédito, fruto, dividendo que provenga de dichas acciones representativas de capital; manteniéndose en el patrimonio personal y exclusiva del cónyuge.

3.2.2 BIENES QUE INGRESAN A LA SOCIEDAD CONYUGAL.

- Los cónyuges acuerdan que estarán a lo dispuesto en A small icon of two hands shaking, positioned to the right of the text.

Abg. María Laura Delgado Viteri



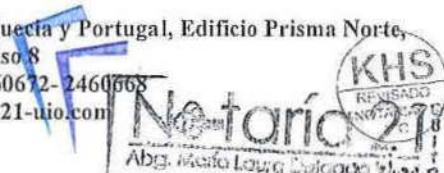
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

las reglas ordinarias contenidas en el artículo ciento cincuenta y siete (157) del Código Civil, y por ende convienen en que, a excepción de los bienes y derechos referidos en el numeral tres punto dos punto uno anterior, relativos a las acciones de la compañía MEGA-CONSTRUCTORES. ECUADOR S.A., el resto de bienes de cualquier naturaleza, inversiones, ingresos, ganancias, abonarán el patrimonio común que conforman los comparecientes, así como aquellas obligaciones, deudas y pasivos en general, igualmente formarán parte de la sociedad conyugal, frutos, réditos, pensiones, intereses y lucro de cualquier naturaleza que provengan de los bienes muebles, inmuebles. **CUARTA.- FIJACIÓN DE DOMICILIO.**- Con motivo de su matrimonio, los comparecientes han fijado el hogar común en el domicilio en el que han venido viviendo de manera conjunta, voluntaria e ininterrumpida, desde su celebración, el mismo que se encuentra situado en la ciudad de Quito, en la Avenida Gonzales Suárez N33-37 y Bosmediano. **QUINTA.- ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:** La administración de la sociedad conyugal se encuentra a cargo del señor NICOLAS DAMIAN SAA FREIRE. Los bienes adquiridos por la sociedad conyugal, así como los que adquieran en el futuro, a excepción de los bienes que expresamente se han excluido en el punto tres punto dos punto uno de este instrumento, son de propiedad de la sociedad conyugal y de los otros bienes perteneciente a la misma será conjunta. **SEXTA: VIGENCIA.**- La precedente reforma a las capitulaciones matrimoniales se entenderán otorgadas desde la marginación de la presente escritura pública por el Registro Civil, en el Certificado de Matrimonio, y le serán aplicables todas las disposiciones legales contenidas en el parágrafo segundo del Título Quinto de Libro Primero

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460612 - 2460668

Email: info@notaria21-uii.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

del Código Civil. **SÉPTIMA: RAZÓN NOTARIAL.** - Se solicitará a la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito se sirva marginar la celebración de la presente escritura de reforma de capitulaciones matrimoniales en la escritura pública de celebración de capitulaciones matrimoniales otorgada el día diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019). **OCTAVA.- MARGINACIÓN:** Los cónyuges autorizan a la abogada Andrea Cristina Lara Lara a que por si o por interpuesta persona, solicite la marginación de la presente escritura pública en el Certificado de matrimonio ante el Registro Civil, llene cualquier solicitud, formulario, emita autorización escritura a un tercero para la consecución del trámite, así como solicite la emisión, modificación o corrección si fuere el caso, de un nuevo Certificado de Matrimonio de los comparecientes. **NOVENA.- ACEPTACIÓN Y GASTOS.**- Los comparecientes aceptan el contenido íntegro de la presente escritura pública, por ser hecha en seguridad de sus respectivos intereses. Los gastos que demanden la celebración y legalización de esta escritura pública, correrán por cuenta de los comparecientes. **DÉCIMA.- CUANTÍA.**- La cuantía del presente contrato es, por su naturaleza indeterminada.- **DÉCIMA PRIMERA. - RATIFICACIÓN:** Los cónyuges comparecientes, NICOLAS DAMIAN SAA FREIRE y SAMANTHA BEATRIZ FIERRO VINCENT aceptan y se ratifican en cada una de las cláusulas de este instrumento por así convenir a sus intereses y a la sociedad conyugal por ellos formada. Usted señora Notaria se servirá anteponer e incorporar las demás solemnidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722056999

Nombres del ciudadano: FIERRO VINCENT SAMANTHA BEATRIZ



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Samantha

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAA FREIRE NICOLAS DAMIAN

Fecha de Matrimonio: 7 DE ABRIL DE 2017

Nombres del padre: FIERRO LEHMANN SEBASTIAN DOMINIQ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VINCENT RIERA SANDRA MIREYA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

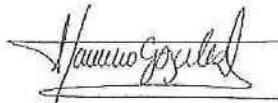
Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2019

Emisor: SANDRA ESPERANZA MALDONADO MINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 194-244-79103



194-244-79103



Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1722056999

Nombre: FIERRO VINCENT SAMANTHA BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2019

Emisor: SANDRA ESPERANZA MALDONADO MINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 195-244-79112



195-244-79112



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Verificación
Número de identificación: 1719103747
Fecha: 23 de Julio de 2019
Lugar: Oficina de Registro Civil de Quito

Número único de identificación: 1719103747

Nombres del ciudadano: SAA FREIRE NICOLAS DAMIAN



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Nicolás Saá



Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FIERRO VINCENT SAMANTHA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 7 DE ABRIL DE 2017

Nombres del padre: SAA MERLO ROBERTO PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FREIRE MARTINEZ AMPARO JUDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

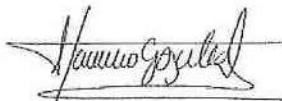
Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2019

Emisor: SANDRA ESPERANZA MALDONADO MINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 191-244-79128



191-244-79128



Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Notaría 21
Abg. María Laura Pachano



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1719103747

Nombre: SAA FREIRE NICOLAS DAMIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2019

Emisor: SANDRA ESPERANZA MALDONADO MINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 196-244-79135



196-244-79135



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDEL N. 172205699-9

CEDEL DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES:
FIERRO VINCENT
SAMANTHA BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1995-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
NICOLAS DAMIAN
SAA FREIRE

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIERRO LEHMANN SEBASTIAN DOMINIC
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINCENT RIERA SANDRA MIREYA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-10

V4443V3442
00165330

Samantha B.
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL DISEÑADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0009 F 0009 - 310 1722056999
DISTRITO 01 DISTRICHO N. 009
FIERRO VINCENT SAMANTHA BEATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES
L722056999
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: MARISCAL SUCRE
ZONA: 2

Samantha B.

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 11 de la Ley
Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en ... fojas son
CERTIFICACION (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
Quito,

31 JUL 2019
Notaría 21: Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

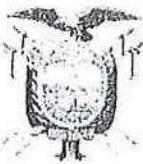


NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en hojas son
CERTIFICACION (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL.
Quito,

13 1 JUL 2019

Notaría 21 Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Andrea Cristina Lara Lara, afiliada al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura con el numero diecisiete guion dos mil ocho guion setecientos veinte y nueve.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que les fue por mí la Notaria, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.- \

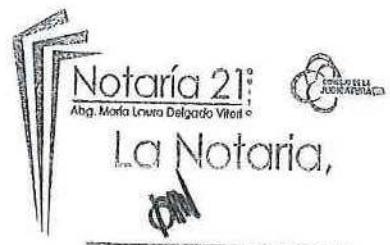
Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO

Nicolas
NICOLAS DAMIAN SAA FREIRE

C.C. 171910174-7

Samantha
SAMANTHA BEATRIZ FIERRO VINCENT

C.C. 1722056979



Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uis.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



20191701021P01658

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA de la **REFORMA A LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES**
otorgada por **NICOLAS DAMIAN SAA FREIRE y SAMANTHA BEATRIZ**
FIERRO VINCENT., sellada y firmada en Quito, treinta y uno de julio del dos
mil diecinueve.



ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARÍA
VIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-003-000056701



20191701021000932

Notaria 21
Número de Acta: 002-003-000056701
Número de Protocolo: P00775

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20191701021000932

MATRIZ			
FECHA:	31 DE JULIO DEL 2019, (8:50)		
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION		
ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2019		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00775		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FIERRO VINCENT SAMANTHA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722056999
SAA FREIRE NICOLAS DAMIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719103747
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	REFORMA A LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2019		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01658		

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 Abg. María Laura Delgado Viteri
 RAZÓN MARGINAL N° 20191701021000932

MATRIZ			
FECHA:	31 DE JULIO DEL 2019, (8:50)		
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION		
ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2019		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00775		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FIERRO VINCENT SAMANTHA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722056999
SAA FREIRE NICOLAS DAMIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719103747
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	REFORMA A LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES		

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01658



20191701021O00932

RAZON: Tome nota de la REFORMA A LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de las CAPITALACIONES MATRIMONIALES, otorgada ante mí, el 10 de abril de dos mil diecinueve.- Quito, treinta y uno de julio del dos mil diecinueve.-

ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARÍA
VIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



